

## **PROYECTOS DE EXTENSIÓN - CONVOCATORIA 2023**

La Secretaría de Extensión y Cultura lanza la convocatoria 2023, en el marco del Plan Institucional Estratégico de la Universidad Nacional del Litoral 100+10 (Res. CS 340/20), donde se plantea: *"...orientar la función de la extensión al medio social e interactúe con los actores e instituciones de su territorio, fomentando el respeto a los derechos humanos y asegurando que sus graduados y graduadas, se interesen por las problemáticas locales y contribuyan a solucionarlas allí donde tengan arraigo"* (Visión LIE 2).

Es así que el fortalecimiento de la extensión universitaria, en todas las áreas y ramas del saber en las que la Universidad proyecta acciones académicas, se orienta de manera interdisciplinar y articula el trabajo conjunto con actores regionales, nacionales e internacionales.

Durante el año 2022, se continuó trabajando con las instituciones, redes territoriales, organizaciones sociales, gubernamentales y culturales a partir del desarrollo de los Proyectos de Extensión de Interés Institucional (PEII) aprobados en la convocatoria 2021, así como también aquellos proyectos vigentes de convocatorias anteriores y de las Prácticas de Extensión de Educación Experiencial.

Tanto los proyectos como las prácticas de extensión antes mencionadas se encuentran desarrollando acciones coordinadas con los Programas de Extensión dentro de las líneas temáticas de Salud y Bienestar, Educación inclusiva, equitativa y de calidad, Cultura, patrimonio, y creatividad, Trabajo y Economía, Producción y Consumo Responsable y Ambiente – Ecosistemas Sostenibles.

Estas líneas temáticas ponen especial atención en personas y comunidades que se encuentran en grupo de riesgo y/o en situación de vulnerabilidad. Entre algunos de los objetivos pueden destacarse el de: promover oportunidades de aprendizaje; fomentar el uso de las TIC's para la generación de conocimientos compartidos; la resolución de problemas de la vida cotidiana y el desarrollo del trabajo colaborativo; aportar significativamente en el reconocimiento, desarrollo y accesibilidad de las infraestructuras de la cultura, principalmente las bibliotecas, museos, centros comunitarios y de educación artística; promover el turismo sostenible; promover procesos productivos locales solidarios y turismo sustentable; conservación y uso sostenible de los humedales, entre otros.

Considerando el trabajo realizado durante los períodos mencionados, y dándose las condiciones para una nueva convocatoria a Proyectos de Extensión, es que invitamos a toda la comunidad universitaria a presentar propuestas en esta nueva edición, reafirmando el compromiso institucional.

## DISPOSICIONES GENERALES

### Introducción

Toda acción de extensión implica una intervención en un espacio determinado, en un territorio específico y en un entramado de relaciones particulares, donde se ponen en juego conocimientos y saberes, intereses y demandas, actitudes y capacidades. En este sentido, la intervención social se entiende como una acción que se realiza de manera formal u organizada, que responde tanto a necesidades sociales como a intereses institucionales y que intenta transformar una determinada situación, incidiendo significativamente en la interacción de las personas y aspirando a una legitimación pública o social. También implica la generación de acontecimientos, el despliegue de estrategias en un contexto histórico, social, político, económico, intentando captar la particularidad, el detalle de las trayectorias de los actores. Por lo tanto, como esquema de acción responde a necesidades sentidas y se considera como la oportunidad para el reconocimiento del “otro”, como sujeto portador de historicidad, de cultura, de lazos.

Esta intervención, a su vez, se asienta en cinco pilares que le dan sustento: la identificación de las transformaciones contextuales; el aporte de la teoría social; una perspectiva epistemológica que remite a los modos particulares en que se concibe la producción de conocimientos, poniendo en diálogo el saber científico-tecnológico con el mundo de vida de los actores sociales, desde sus significados y percepciones; una perspectiva ética, ligada al ejercicio de la ciudadanía y el fortalecimiento de las instituciones democráticas; un abordaje instrumental operativo, que contempla la implementación de metodologías que promuevan la participación de los actores involucrados (investigación-acción- procesos de gestión asociada).

El modelo de actuación que se propone desde la UNL, contempla modos particulares de articulación y coordinación entre programas, proyectos, acciones y prácticas de extensión que se desarrollan territorialmente y que a la vez se nutren de las políticas de extensión.

Implica la generación de ámbitos de reflexión en torno a dicho modelo, teniendo en cuenta aspectos tanto metodológicos, como teóricos y epistemológicos, que posibiliten enriquecer y fortalecer su implementación en las áreas comprometidas. Plantea el horizonte de intervención, en el marco de la problemática de la cohesión social aspirando a aportar de manera significativa a una mayor inclusión social.

## Proyectos de Extensión

Se convoca a equipos docentes de la Universidad Nacional del Litoral a la presentación de **Proyectos de Extensión de Interés Social (PEIS)** y **Proyectos de Acción de Extensión al Territorio (AET)**. La mencionada convocatoria se encuadra en las Resolución del Consejo Superior de la UNL N° 16/2019.

Los **Proyectos de Extensión** son dispositivos que promueven la articulación y vinculación entre la Universidad y el Medio Social. Son unidades de acción vinculadas con líneas programáticas de programas de extensión, que cuenta con la asignación de recursos humanos, materiales y financiamiento para la ejecución de un conjunto de actividades interrelacionadas, necesarias para el logro de objetivos específicos en determinada área.

Los **Proyectos de Extensión de Interés Social (PEIS)** están orientados al abordaje de la problemática socio-económica, socio-ambiental y/ o socio-cultural en forma interdisciplinaria y conjunta con las organizaciones destinatarias del medio. Se busca como finalidad contribuir a la promoción de la expansión de las capacidades humanas de la población objetivo, con una meta clara en relación con el mejoramiento de la calidad de vida y asegurando el impacto de sus acciones.

Las organizaciones e instituciones involucradas deberán participar activamente en todas las instancias del proyecto, es decir, desde su formulación, desarrollo, monitoreo y evaluación de impacto.

Las **Acciones de Extensión al Territorio (AET)** son proyectos centrados en acciones de formación de agentes multiplicadores en la comunidad interviniente, de modo de generar recursos humanos capacitados en estrategias de acción en los sectores donde interactúan. Deben tender a generar progresivamente una red de agentes comunitarios y agentes universitarios que a través de nexos continuos y permanentes dinamicen la identificación de necesidades y las posibles respuestas de la Universidad al medio social.

Los proyectos de extensión podrán vincularse dentro de los siguientes programas de extensión:

- **EQUIDAD EN SALUD**
- **AMBIENTE Y SOCIEDAD**
- **DERECHOS HUMANOS**
- **DELITO Y SOCIEDAD**

- **ALIMENTOS DE INTERÉS SOCIAL**
- **UNIVERSIDAD, GÉNERO Y SOCIEDAD**
- **EDUCACIÓN Y SOCIEDAD**
- **ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA**
- **HISTORIA Y MEMORIA**

**Categorías** (según los equipos que lo conformen).

En todas las propuestas será una condición la interdisciplinariedad y además en la presente convocatoria, cabe resaltar que cada equipo podrá seleccionar la categoría que considere pertinente:

1. **Iniciación en la Extensión Universitaria:** Incluye todos aquellos equipos de trabajo recientemente constituidos o sin experiencia previa que quieran presentar proyectos. Los proyectos que se enmarquen en esta categoría deberán prever acciones de capacitación y fortalecimiento del equipo, brindadas por la SEyC.
2. **Con experiencia previa en extensión universitaria:** incluye a todos aquellos equipos que vienen trabajando con proyectos y/o prácticas de extensión aprobados por el Consejo Superior hasta 2 (dos) convocatorias en Proyectos de extensión bianuales y hasta 3 (tres) convocatorias en caso de proyectos y prácticas de extensión anuales.
3. **Con trayectoria en extensión universitaria:** incluye a todos aquellos equipos con trayectoria y experiencia en la extensión universitaria, que vienen trabajando con proyectos y/o prácticas de extensión aprobados por el Consejo Superior en más de 4 (cuatro) convocatorias. Los proyectos que se enmarquen en esta categoría deberán prever instancias de sistematización de la experiencia y coordinación de acciones específicas con los programas de extensión referentes a la temática que se trabaje/plantee.

### **Líneas temáticas 2023.**

Para la definición de las líneas temáticas de la presente convocatoria los equipos de la Secretaría de Extensión y Cultura trabajaron tomando como base la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible y el Programa XXI (ONU), las agendas de los Programas de Extensión de la Secretaría, y las demandas relevadas de los actores sociales con los cuales se vincula

la Secretaría a través de sus distintas acciones.

La elaboración de los 10 objetivos que se proponen a continuación tienen como principal propósito aportar desde la Universidad a la agenda de temas prioritarios establecidos por la comunidad internacional y a los distintos gobiernos locales que toman esta agenda, sus metas e indicadores, como la base de políticas estratégicas a largo plazo.

Se anexa el Informe de Objetivos de Desarrollo Sustentable 2022 realizado por la Organización de Naciones Unidas (ONU):

- [Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2022](#)

### **1) Salud y bienestar.**

Garantizar la salud, la prevención y el cuidado a lo largo de la vida

Prevenir de manera temprana adicciones, consumos problemáticos y enfermedades transmisibles y crónicas.

Favorecer la salud integral, sexual y reproductiva.

Promover el cuidado y la salud, con especial atención en mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad, personas mayores, LGBTIQ, migrantes y pueblos originarios.

Promover hábitos saludables (alimentación, higiene, actividad física).

Favorecer prácticas de seguridad alimentaria.

Promocionar actitudes y conductas de prevención en materia de educación y seguridad vial.

### **2) Educación inclusiva, equitativa y de calidad.**

Promover oportunidades de aprendizaje para todos y todas, durante toda la vida y en contextos educativos diversos.

Procurar la educación para el desarrollo y estilos de vida sostenibles.

Promover la democratización de la cultura y valoración de la diversidad.

Alentar la creatividad, nuevos sentidos, prácticas y modalidades en educación.

Afianzar nuevas alfabetizaciones, digitales y múltiples vinculadas a diferentes lenguajes.

Fomentar el uso de las TIC's para la generación de conocimientos compartidos, el desarrollo del trabajo colaborativo y la resolución de problemas de la vida cotidiana.

Contribuir a la formación de ciudadanías responsables, informadas y críticas de la realidad.

### **3) Igualdad de género y diversidad sexual.**

Promover la igualdad y no discriminación hacia mujeres, niñas, LGBTIQ.

Facilitar la igualdad en el acceso a la educación, atención médica, trabajo, y representación en los procesos de decisiones políticas públicas.

Eliminar todas las formas de violencia con las mujeres, las niñas, LGBTIQ en el ámbito público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

Promover usos de lenguaje no sexista y prácticas de comunicación más igualitarias.

#### **4) Energía asequible y no contaminable.**

Promover el acceso a servicios energéticos asequibles, seguros y sostenibles.

Fomentar la utilización de tecnologías alternativas menos contaminantes (energías limpias).

Impulsar el uso de recursos renovables, disminuyendo la utilización de combustibles con alto contenido de carbono.

#### **5) Trabajo y economía.**

Promover oportunidades y condiciones de trabajo inclusivas.

Promover diversas modalidades en relación al trabajo y la economía fomentando la cultura emprendedora, asociativa y cooperativa.

#### **6) Ciudades y comunidades sostenibles.**

Promover que las ciudades y los asentamientos humanos sean seguros, inclusivos, resilientes y sostenibles.

Fomentar urbanizaciones basadas en procesos de planificación que incluyan instancias participativas de la comunidad.

Propiciar el acceso universal a zonas verdes y espacios públicos inclusivos y accesibles.

Proteger y preservar el patrimonio natural y cultural.

Contribuir al desarrollo de espacios, dispositivos y prácticas inclusivas y sostenibles de movilidad urbana.

#### **7) Producción y consumo responsable.**

Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles, promoviendo prácticas y hábitos alternativos.

Fortalecer emprendimientos innovadores que acompañen procesos productivos locales.

Promover el turismo sostenible.

Promover la agricultura ecológica, familiar y la producción orgánica, en el marco de emprendimientos socio-productivos vinculados a espacios periurbanos y rurales. Alentar

los principios de la soberanía alimentaria.

Incentivar acciones de concientización para llevar adelante el consumo responsable de los recursos y la minimización de los residuos.

### **8) Ambientes /Ecosistemas sostenibles.**

Promover la conservación y revalorización de medidas que contemplen la biodiversidad local, su gestión y sostenimiento.

Promover el acceso al agua potable, la gestión sostenible del recurso y el consumo responsable.

Impulsar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los humedales de la región.

Aportar acciones para reducir la problemática de la desertificación, rehabilitación de tierras y suelos degradados.

Fomentar estrategias de saneamiento ambiental.

### **9) Paz y justicia.**

Garantizar el máximo nivel de participación e igualdad de derechos en todos los ámbitos de la vida pública y privada de mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas mayores, migrantes, pueblos originarios y LGTBIQ.

Fortalecer las condiciones de acceso efectivo a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad englobando el conjunto de políticas, medidas, facilidades y apoyos que permitan a las mismas el pleno goce de los servicios del sistema judicial.

### **10) Cultura, Patrimonio y creatividad.**

Promover el respeto de la diversidad cultural de las comunidades, grupos sociales y personas para un eficaz ejercicio de los derechos culturales y creación de condiciones de desarrollo pleno y sostenible.

Identificar y valorar el patrimonio tangible e intangible, la creatividad y las capacidades artísticas y creadoras como dimensiones fundamentales a considerar para el impulso del desarrollo de ciudades y regiones.

Fomentar la creatividad e innovación que favorezcan la construcción de identidades sociales y culturales, basadas en formas de conocimiento abierto y colaborativo.

Contribuir al reconocimiento, desarrollo y accesibilidad de las infraestructuras y espacios culturales, educativos y comunicacionales (bibliotecas, museos, centros comunitarios y de educación artística, sitios urbanos y de memoria, medios de comunicación).

### **Tiempos de la convocatoria:**

- Febrero - marzo 2023: difusión de la convocatoria.
- Hasta el 10 de abril: presentación a través del Gestor de Proyectos.
- 21 de junio: presentación de Proyectos de Extensión mediante el Gestor de Proyectos.
- 17 al 28 de julio: evaluación de Admisibilidad.
- Hasta el 11 de agosto: fecha límite para responder a las observaciones de admisibilidad.
- 14 al 23 de agosto: evaluación de Pertinencia.
- 11 al 15 de septiembre: evaluación de Calidad.
- Noviembre 2023: comienzo de los Proyectos de Extensión.

### **Evaluación de los proyectos presentados a la convocatoria**

Los ***Mecanismos de evaluación*** para su aprobación serán:

- **Admisibilidad.**
- **Pertinencia (criterio de exclusión).**
- **Calidad Intrínseca.**

### **Bibliografía:**

- ONU. Agenda 2030. Desarrollo sostenible ONU. Publicación de las Naciones Unidas/LC/G.2681-P/Rev.3/ISBN: 978-92-1-058643-6 (versión PDF).
- Programa Siglo XXI (1992). Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (UNCED).
- UNL. Plan Institucional Estratégico 100+10 (2020). Resolución Consejo Superior Nº 340/20.Expediente REC-1047199-20.